



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

## COTABAMBAS - APURIMAC

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MDCH/A

Challhuahuacho, 15 de Enero del 2014

## EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Enero del año 2014, bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. **ODILON HUANACO CONDORI**, con la asistencia de los señores Regidores: Prof. **JOSE ANTONIO LIMA LUCAS**, Prof. **MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA**, Sr. **JOSE AGUILAR QUISPE**, Prof. **GILBERTO QUISPE SALAS**, sobre Conformación de comisiones para el presente año lectivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral 8) establece: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos", de igual modo, el artículo 39° establece; "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos";

Que, estando al ejercicio del presente año lectivo, se debe conformar las comisiones con la finalidad de llevar adelante las diferentes actividades, y así cumplir las metas y objetivos que conciernen a esta Entidad;

Que, siendo finalidad de los Gobiernos Locales, representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de servicios, y actividades propias para el desarrollo de sus actividades, **se acordó conformar las diferentes comisiones;**

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNANIME**



*Fuerza que construye*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** las diferentes comisiones para el presente año 2014, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISIÓN
01	SRA. MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE	COMISIÓN DE ECONOMIA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
02	PROF. MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA	COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE
03	SR. JOSE QUISPE AGUILAR	COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y COMERCIALIZACIÓN
04	PROF. JOSE ANTONIO LIMA LUCAS	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE
05	PROF. GILBERTO QUISPE SALAS	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General Notificar el presente acuerdo a Los integrantes y a las oficinas pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS  
*Wilson Huáncaco Condori*  
ALCALDE

C.C/  
ARCHIVO  
GERENCIA MUNICIPAL  
ASESORIA JURIDICA  
REGIDORES

*Fuerza que construye*